



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 475-2018-R-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre del 2018

VISTO:

El expediente con registro N° 1573-SG; comunicando la modificación del Cronograma de Ratificación Docente 2018; contenido en la Carta N° 138-2018-VRAC-I-UNAMBA del Vicerrectorado Académico Interino; Memorando N° 700-2018-R-UNAMBA y demás documentos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 351-2018-CU-UNAMBA de fecha 10 de diciembre del 2018, se aprueba el Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente UNAMBA 2018, iniciándose el 10 de diciembre del 2018, con la Convocatoria y finaliza el 17 de enero del 2019, con la publicación del Resultado Final;

Que, la Vicerrectora Académica (i) mediante Carta N° 138-2018-VRAC-I-UNAMBA, pone en conocimiento del Despacho Rectoral que el día jueves 13 de diciembre del 2018, se tuvo una reunión con los Directores de Escuelas y Departamentos Académicos, acordándose que estando a la Resolución N° 352-2018-CU-UNAMBA y Fe de Erratas de fecha 11 de diciembre del 2018, sobre suspensión de labores los días 24 de diciembre del 2018 al 03 de enero del 2019, se acuerda ampliar el cronograma para el Proceso de Ratificación Docente UNAMBA 2018, conforme lo detalla en su documento;

Que, el Despacho Rectoral, mediante Memorando N° 700-2018-R-UNAMBA dispone a la Oficina de Secretaria General emitir con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario la modificación del Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente UNAMBA 2018, conforme la propuesta alcanzada por el Vicerrectora Académica (i);

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobada mediante D. Leg. N° 1272; la Resolución N° 020-2017-SUNEDU-02-15-02; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente UNAMBA 2018 aprobado con Resolución N° 351-2018-CU-UNAMBA, en razón de la suspensión de labores de los días 24 de diciembre del 2018 al 03 de enero del 2019; conforme se detalla:



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 475-2018-R-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre del 2018

CONVOCATORIA	DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 14 DE ENERO DEL 2019
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 15 AL 17 DE ENERO DEL 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 DE ENERO DEL 2019
IMPUGNACIÓN Y RECLAMOS	18 DE ENERO DEL 2019
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	18 DE ENERO DEL 2019
RESULTADO FINALES	21 DE ENERO DEL 2019



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR la presente, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los Miembros de la Comisión de Evaluación, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER SU PUBLICACIÓN de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abog. Frank Encinas Ceballos
SECRETARIO GENERAL

Distribución

Rectorado
V.R.Acad.
Facultades
EAPs.
Comisión Ev.
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo

Nancy L.